

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA

DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

**Alcalde**

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

**Concejales**

D. Eduardo Eransus Izco

D<sup>a</sup> Idoya Insausti Larrea

D. Rubén Sola Urman

D<sup>a</sup> Myriam Bravo Izco

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

**Secretaria**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 17 de febrero de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada, con carácter de ordinaria el día 18 de noviembre de 2019, por disponer los corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la número 34/2019 a la 3/2020:

\*Resolución nº 34/2019 de 12 de noviembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para obras de cambio de puerta de bajera en calle San José.

\*Resolución nº 35/2019 de 10 de diciembre de 2019, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para saneamiento de zócalo en parte interior de vivienda y colocación de canalón en alero.

\*Resolución nº 36/2019 de 13 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se desestima solicitud de anulación de liquidación de expediente de plusvalía 4/2019.

\*Resolución nº 37/2019 de 18 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de vivienda en plaza El Ferial.

\*Resolución nº 38/2019 de 18 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se anula liquidación de expediente de plusvalía nº 2/2019.

\*Resolución nº 39/2019 de 19 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para colocación de puerta acristalada en interior de vivienda en calle Camino Lizoain.

\*Resolución nº 40/2019 de 23 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el aprendizaje del euskera.

\*Resolución nº 41/2019 de 30 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que concede licencia de obras para derribo de tabiquería y colocación de pladur en vivienda en El Ferial.

\*Resolución nº 1/2020 de 8 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se impone sanción en expediente sancionador en materia urbanística.

\*Resolución nº 2/2019 de 7 de febrero de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se corrige error material en liquidación de plusvalía nº 4/2019.

\*Resolución nº 3/2020 de 7 de febrero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se realiza liquidación final en expediente de licencia de obras para saneamiento de zócalo y colocación de canalón.

### **3.- Plan de despliegue de red de fibra óptica de Adamo Telecom Iberia, S.A.U.**

Visto el documento presentado el 10 de diciembre de 2019 por Adamo Telecom Iberia, S.A.U. denominado "Plan de Despliegue de la red de fibra" para el municipio de Urroz-Villa, en el que se da cuenta de las previsiones de dicha empresa para la instalación de redes de comunicaciones de fibra óptica de alta velocidad, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el "Plan de Despliegue de la red de fibra" presentado el 10 de diciembre de 2019 por Adamo Telecom Iberia, S.A.U., con las siguientes determinaciones:

- Previamente al inicio de la instalación, se presentará en el ayuntamiento la siguiente documentación:
  - o Memoria descriptiva de los servicios a prestar, zonas de servicio cubierta actualmente, previsiones de despliegue en nuevas zonas, las soluciones constructivas utilizadas, los elementos a instalar y las medidas adoptadas para la minimización del impacto paisajístico y medioambiental de las instalaciones previstas en el Plan
  - o Declaración responsable del interesado de que cumple con las condiciones necesarias para la explotación de redes o prestación de servicios a prestar
  - o Esquema general de red
  - o Planos que reflejen el trazado de la red, indicando el tipo de instalación (fachada, aéreo, soterrado o sobre canalización preexistente). Se incluirán en los planos los nombres de calles siempre que sea posible. Asimismo, la escala geográfica se adaptará a una representación adecuada a la red que permita visualizar al mismo tiempo el conjunto de la misma y los detalles de localización suficientes para cada elemento a instalar.
  - o Justificación de despliegues aéreos o por fachadas (artículo 45.5 de la LGTel) en orden a garantizar que se realizarán siempre canalizaciones subterráneas en los tramos en que ésta exista y únicamente se tenderán cables en fachada o aéreo, allí donde previamente existiera.
- En edificios catalogados se realizarán las actuaciones conforme a lo que determine Príncipe de Viana y en propiedad particular, previa autorización de los titulares.
- Con anterioridad a cualquier actuación sobre el espacio, se realizará un replanteo entre representantes de la empresa y de esta Administración, en el que se definan materiales, secciones y ubicación de conductores y conexiones a realizar.

Segundo.- Informar a la empresa solicitante que deberá presentar proyecto para la obtención de licencia de obras para la actuaciones que sean necesarias.

Tercero.- Autorizar la consulta de que disponga este Ayuntamiento relativa a infraestructuras físicas susceptibles de alojar en su caso, redes de comunicaciones electrónicas y demás documentación que precisen, en la medida en que esté disponible y siempre de conformidad con la normativa de Protección de Datos y de Propiedad Intelectual.

Cuarto.- Podrán realizar los estudios que consideren precisos para obtener la información necesaria para la redacción del proyecto de las infraestructuras a acometer, sin perjuicio de la obtención de cualquier otra autorización que debieran recabar por afección a derechos de particulares.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Adamo Telecom Iberia, S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad**

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y una vez cumplimentado el trámite de participación ciudadana, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan efectuado aportaciones al mismo.

Por unanimidad, SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

Doña Myriam Bravo expone que, además de facilitar la tarjeta de estacionamiento, se deberían señalar plazas para personas con discapacidad. Se acuerda ver cuáles son las obligaciones legales y los procedimientos para su creación. Don Eduardo Eransus opina que al menos se debería habilitar una plaza junto al centro de salud.

#### **5.- Adhesión al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía.**

Visto el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, que reúne a las autoridades locales y regionales que, de forma voluntaria, se comprometen a intentar alcanzar los objetivos de clima y energía de la UE en su territorio, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adhesión al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso oficial y que se sintetizan a continuación, por lo que,

Esta Administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

**6.- Adhesión del Ayuntamiento de Monreal/Elo al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasgoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.**

Visto el convenio de colaboración suscrito por los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoáin-Arriasgoiti, por el que acuerdan la contratación conjunta de un técnico/a de euskera, y estando este ayuntamiento de Monreal/Elo interesado en la adhesión al mismo.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Monreal/Elo al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasgoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.
2. Modificar la cláusula tercera del convenio que queda redactada como sigue:

*"La financiación de los gastos se realizará en función de las horas empleadas por cada Ayuntamiento. La contratación será de 25 horas semanales, cinco para cada uno de los Ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Urraul-Bajo y Lizoain-Arriasgoiti; tres horas semanales para el Ayuntamiento de Monreal/Elo; y dos horas semanales para el Ayuntamiento de Izagaondoa".*

3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**7.- Modificaciones presupuestarias para obras de reparación de infraestructuras viarias y para aportación a la Asociación "Telieriako Ahaztuak"**

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno y que son las siguientes:

Modificación 1/2020 – Suplemento de crédito
---

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------

1 4140 6810002	Inversión y mejora caminos	46.500
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.8700000	Remanente de tesorería para gastos gles	46.500

4. Modificación 2/2020 – Crédito extraordinario
---

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33400 4820001	Ayuda proyecto memoria histórica. Fosa de la Tejería de Monreal	500
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33211 22750	Actividades culturales	-500

Respecto a la modificación presupuestaria para arreglos de caminos, se informa de que se ha presentado a la convocatoria de subvenciones de Gobierno de Navarra, la memoria de reparación de 5 caminos afectados por las lluvias de julio de 2019. El importe asciende a 51.251,52 euros. Hasta que no se resuelva la convocatoria, la propuesta es reparar de momento los caminos de Lerruz y a la ETAP, siendo éste último el que ha sufrido daños más graves y precisa reparación con más urgencia, ya que ha cedido la ladera y el agua ha desplazado la capa de cemento. El coste de reparación de los dos caminos asciende a 34.623,06 euros. A finales de abril, una vez que se haya resuelto la convocatoria, a la vista del importe de la subvención que se conceda se decidirá qué otras actuaciones se llevan a cabo.

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 1 y 2 de 2020 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

#### **8.- Aportación económica a la Asociación Teileriako Ahaztuak**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación "Teileriako Ahaztuak", para la construcción del "Parque de la Memoria Histórica" en el Lugar denominado "Fosa de la Tejería" por unanimidad se acuerda:

Realizar una aportación de 500 euros, para la financiación del "Parque de la Memoria" construido en el Lugar de la Memoria Histórica "Fosa de la Tejería" situado en término municipal de Monreal/Elo, en recuerdo de las víctimas allí enterradas entre agosto y noviembre de 1936.

## **9.- Información de Alcaldía**

Derribo de edificios incendiados. El Sr. Alcalde informa de que la correduría de seguros ha aceptado la factura de trabajos de derribo, que asciende a 4.000 euros. Respecto a la retirada de los residuos de amianto, se está a la espera de autorización por parte del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra.

Desprendimiento junto al río Erro. Ha acudido al lugar personal de la Confederación Hidrográfica del Ebro y han dado diversos consejos de mantenimiento. La CHE entiende que el mantenimiento de la acequia corresponde a su propietario, resultando que la titularidad municipal es un tema cuestionado.

El Servicio de Carreteras va a intervenir desde la presa hasta el cruce para asegurar la carretera, pero cree que habría que buscar una solución para ambos lados.

El Departamento de Medio Ambiente ha advertido sobre el daño causado por castores.

Inversiones en carreteras. Gobierno de Navarra ha notificado que va a llevar a cabo diversos trabajos de reparación de carreteras. Pide a los Ayuntamientos que comuniquen las necesidades existentes en su término. Doña Myriam Bravo señala la carretera de Erro y Rubén el enganche junto a la fábrica. Se acuerda elaborar una relación de necesidades.

Eficiencia energética. Se ha contactado a través de Cederna con una empresa que podría hacer un estudio para la implantación de un plan integral de eficiencia energética, que tal vez podría englobar otros municipios.

Compostaje. El Sr. Alcalde informa de que la empresa Josenea es la única instalación de tratamiento de orgánico de grandes generadores y va a ser el primer parque de economía circular de Navarra. Propone realizar una excursión a las instalaciones para incentivar a la población en relación al compostaje. Se acuerda organizar una visita.

Reutilización de plásticos en la Mancomunidad Irati. Se ha puesto en contacto a la Mancomunidad con Josenea, para que informe sobre este tema, ya que tienen una propuesta de una empresa que parece ser más viable que la que barajaba hasta ahora la Mancomunidad.

### Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

- Se ha aprobado convocatoria para la contratación temporal de auxiliares administrativos, oficiales administrativos y empleados de servicios múltiples. Doña Idoya Insausti advierte que el puesto de auxiliar administrativo está en proceso de desaparecer. Se tendrá en cuenta.
- Reunión con la Brigada. Se llevará a cabo el día 21, en primer lugar, con el Encargado y después con todo el personal.

Energía fotovoltaica. Se está estudiando la posibilidad de crear en el municipio una o varias comunidades energéticas, de las que el ayuntamiento sería el promotor. Se cuenta con el asesoramiento de la empresa E + P. Se buzoneará la información a fin de realizar una charla por la propia empresa que además ofrecerá a los interesados el servicio de asesoramiento para reducir la factura de la luz. A pregunta de Myriam Bravo, se informa de que las instalaciones no serán necesariamente en espacios municipales. Se han llevado a cabo iniciativas similares en Esparza de Galar y en Lizarraga Ergoiena. Una representación de estas entidades acudirá a Urroz para reunirse con la Corporación y con E+P.

#### **10.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:10 horas de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza	  Don Eduardo Eransus Izco
D <sup>a</sup> Myriam Bravo Izco	D. Rubén Sola Urman
D. Alberto Leache Oscoz	D <sup>a</sup> Idoya Insausti Larrea